

ASUNTO: Rectificación resolución Estancia Colaboración Servicios Universitarios: Director Radio Universitaria

Visto el escrito de D. Pablo Guisado Quintela de fecha 24 de noviembre de 2017, en el que presenta reclamación contra la Resolución de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, de fecha 21 de noviembre de 2017, solicitando se revise de nuevo por la Comisión para la Selección del estudiante que realizará la estancia de colaboración en Servicios Universitarios: Director Radio Universitaria, los méritos aportados por los solicitantes para que dicha estancia no sea declarada desierta.

Que revisado el expediente por la Comisión y comprobados los requisitos de todos los solicitantes, teniendo en cuenta el expediente académico y los méritos alegados, ha resuelto seleccionar a D. Pablo Guisado Quintela para realizar la estancia de colaboración en servicios universitarios: Director Radio Universitaria, al cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria y con fecha de efectos desde el día 15 de febrero de 2018.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se considere oportuno.

León, 15 de febrero de 2018 LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN. por delegación del Rector de 11 de mayo de 2016

Fdo.: Ana I. García Pérez